



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.- /

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO AFECTO N° 2.182 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría general de la República.-
- 6.- Fuero Maternal por Embarazo certificado Sra. Beatriz Parra Segura.-
- 7.- Oficio N° 649 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

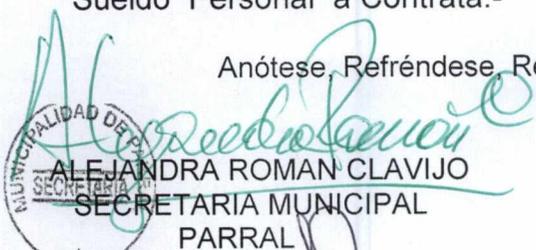
CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente en el área de Lenguaje y Comunicación a los alumnos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en reemplazo de doña Marcela Maureira Ruiz, docente a contrata de Lenguaje y Comunicación, justifican la contratación del profesional que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-.

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a doña **BEATRIZ ESTER PARRA SEGURA**, R.U.T. N° **18.362.069-k**, Profesora de Educación Media en Castellano y Comunicación , ex profesora de reemplazo por Licencias médicas en el Colegio "Pablo Neruda" de Parral, quien, por estar protegida por Fuero Maternal desde el **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, cumplirá funciones de Profesora de Lenguaje y Comunicación en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **16 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo se destinaran a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/DH/ARC/ECH/UPO/JARjar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Establecimiento.-

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 OFICINA JURIDICA